

CODIGO SIGP	25047 – 25054 - 25068
PROPONENTE	ESRI Colombia SAS, Constructora Colpatria S.A y Cerromatoso S.A.
OBSERVANTE	Paola Liliana Rodríguez Garzón
MEDIO	Correo electrónico
TIPO DE OBSERVACIÓN	Técnica o Financiera
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	7 de junio de 2019

PREGUNTA:

DERECHO DE PETICIÓN

Bogotá D. C. junio 7 de 2019

Señores:

**Sena Programa de Formación Continua Especializada
Convocatoria DG-0001 de 2019**

Director

La Ciudad.

Referencia: Derecho de petición

Respetados señores:

De manera respetuosa y con fundamento en los artículos 23 de la Constitución Política y 5, ss., del Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo), me dirijo a ustedes para interponer un recurso y derecho de petición para revisar por parte de peritos externos, la razón y la respuesta que exponen para rechazar los proyectos de la convocatoria de Formación Continua Especializada Sena 2019, de las empresas Esri Colombia SAS, Constructora Colpatria SA y Cerromatoso SA.

Las razones en las que nos apoyamos:

1. Consideramos que existe una interpretación sesgada y que no es motivo suficiente para descartar los proyectos mencionados.
2. Que la causa de rechazo no es una causa de fondo ni de forma que cambie sustancialmente el cumplimiento del objetivo de la convocatoria.
3. Consideramos que las condiciones para la aprobación de proyectos están sujeta a interpretación y, hay un fallo en la precisión de las condiciones para que las empresas formulen los proyectos.
4. Consideramos, que si en años anteriores se aprobaron proyectos con similares situaciones o iguales, la causa de rechazo que exponen no es valida. Al revisar proyectos aprobados en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, en todos estos proyectos se puede observar una situación similar y, sin embargo, fueron aprobados:

2018, ESTUDIOS TÉCNICOS SAS. No CONVENIO: 108. Situación igual.

2017, CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. E.S.P. No CONVENIO: 123 y SGS COLOMBIA SAS. No CONVENIO: 94. Situación similar.

2016 a HMV INGENIEROS LTDA. No CONVENIO: 67, PROCESADORA DE ACEITE OROROJO LTDA. No CONVENIO: 71, COMERCIAL PAPELERA S.A. No CONVENIO:90. Situación similar.

2015 a DIACO S.A. No CONVENIO: 224, MASSY ENERGY COLOMBIA SAS. No CONVENIO: 212, INDUPALMA LTDA No CONVENIO: 251 y CERROMATOSO SA. No CONVENIO: 202. Situación similar.

Para facilitar la revisión de lo solicitado, los pliegos, anexo de resolución tarifaria y proyectos aprobados en mención de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, se encuentran en sus archivos. Solicitamos la revisión con peritos expertos externos, para resignificar la interpretación que se tuvo respecto a la evaluación de los proyectos, revisar la causal de rechazo de los tres proyectos mencionados y evaluar la calificación puesto que consideramos que estos proyectos no deben ser rechazados.

Para correspondencia y notificaciones:
Correo electrónico: prodriguez@seix.org
Dirección Cra. 11 A #96-60 ofic. 302
Teléfono cel. 310 7854637 y fijo 4731615

Atte:
Paola Liliana Rodríguez Garzón

RESPUESTA:

De acuerdo con su derecho de petición, se procedió a asignar nuevamente las propuestas de los proponentes ESRI COLOMBIA SAS, CONSTRUCTORA COLPATRIA SA y CERRO MATOSO SA, para que nuevamente fueran evaluadas técnicamente y surtieran el proceso de verificación financiera, por otro evaluador que hace parte del comité de evaluación de la Convocatoria de Programa de Formación Continua Especializada, obteniendo los siguientes resultados:

- Proyecto 25047 ESRI COLOMBIA SAS Concepto CUMPLE, Puntaje 88
- Proyecto 25054 CONSTRUCTORA COLPATRIA SA Concepto CUMPLE, Puntaje 93
- Proyecto 25068 CERRO MATOSO SA Concepto CUMPLE, Puntaje 90

Lo anterior teniendo en cuenta que lo escrito en el descriptor MATERIAL DE FORMACIÓN en los tres proyectos citados menciona:

“Se entiende por material de formación aquel que reúne medios y recursos que orientan, estimulan y facilitan el desarrollo de las acciones de formación y el proceso de enseñanza-aprendizaje. El material pedagógico para desarrollar las acciones de formación está constituido por:

Material impreso.

Solo se imprimirán los talleres a desarrollar en clase y las lecturas de apoyo necesarias para trabajar en las sesiones.

Módulos de trabajo.

Los módulos de trabajo están constituidos por unidades de aprendizaje las cuales están diseñadas para desarrollar el aprendizaje de enfoque profundo en los aprendientes. La unidad de aprendizaje se entiende como un proceso formativo centrado en los participantes y en su producción, es organizada de manera pedagógica y psicológica desde los elementos o componentes instructivos y dirigida a enfrentar y facilitar los conocimientos de los temas más cercanos a sus necesidades formativas a fin de encontrar sentido y utilidad para la producción competente.

Recursos didácticos.

Son los instrumentos y herramientas utilizados por el capacitador para la transmisión de conocimientos, y se convierten en apoyo o guía para la capacitación. El recurso didáctico puede

estar constituido para el aprendizaje presencial por: Video. Cuestionario de apropiación. Taller. Lectura corta. Caso de aplicación. Enlaces y archivos virtuales de apoyo.

Memorias académicas.

Las memorias académicas de la acción de formación están constituidas por las lecturas de apoyo, lecturas complementarias, bibliografía, cibergrafía y presentaciones en PDF. Estas memorias serán enviadas al correo electrónico de cada beneficiario.”

Y teniendo en cuenta que para los tres casos se cita el Rubro R03.2.1.1.1 Mat. F. Carti. 1-50 hojas / 1-200 unid, es preciso mencionar que el material que sea entregado a los beneficiarios, debe cumplir con lo establecido en el pliego de la Convocatoria Numeral 3.2.9 Material de Formación, para el caso de cartilla, la cual debe cumplir la normatividad vigente en cuanto a propiedad intelectual y lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019, es decir, debe ser impresa a full color y en papel opalina.

Por lo anterior, se modifica el concepto de evaluación a **CUMPLE** para las tres propuestas en mención, y los puntajes son:

- Proyecto 25047 ESRI COLOMBIA SAS Concepto CUMPLE, Puntaje 88
- Proyecto 25054 CONSTRUCTORA COLPATRIA SA Concepto CUMPLE, Puntaje 93
- Proyecto 25068 CERRO MATOSO SA Concepto CUMPLE, Puntaje 90

Los cambios se verán reflejados en la publicación

Cordialmente,

Comité Evaluación Técnica y Verificación Financiera Convocatoria DG-0001 de 2019.

Programa de Formación de Continua Especializada



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ESRI COLOMBIA S.A.S.		
NIT:		83012298-1	
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):		BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:		25047	
MODALIDAD:		EMPRESA INDIVIDUAL	
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:		1	

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	18,00	Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización	2,00	0,00	14,00
			Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales	2,00	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	6,00	6,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	3,00	3,00	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplieren, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplieren) Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.	60,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	56,00
			Objetivo de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3,00	3,00	
			Clasificación de la acción de formación	2,00	2,00	
			Evento de Formación	2,00	2,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Metodología	4,00	4,00	
			Unidades Temáticas	5,00	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas	3,00	3,00	
			Material de Formación	3,00	1,00	
			Resultados de Aprendizaje	5,00	5,00	
			Evaluación de aprendizaje	1,00	1,00	
			Ambiente de aprendizaje	2,00	2,00	
			Proveedor de la formación	4,00	2,00	
			Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$57.166 * Seminario: \$28.122 * Taller: \$28.122 * Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723 * Curso: \$32.829 * Diplomado: \$34.090	5,00	5,00	
			Optimización de recursos por acción de formación: (5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. (3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. (0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.	5,00	5,00	

3	Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo	4,00	<p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 puntos) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>	4,00	4,00	4,00
4	Optimización de Recursos	10,00	<p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas: menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001% y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas: entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001% y 79,999%. (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas: 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500. (3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499. (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499. (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>	6,00	6,00	9,00
				4,00	3,00	
5	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	3,00	<p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% (1 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>	3,00	3,00	3,00
6	Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación	1,00	Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)	1,00	1,00	1,00
7	Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo	4,00	<p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelibano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauca, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Urbía) – Meta (La Macarena, Miesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Itango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p>	4,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente no tiene vinculación a Mesas Sectoriales, ni ha facilitado expertos técnicos en la elaboración o actualización de productos de normalización, tampoco no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.

La acción de formación 1, taller "APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DE ALTO DESEMPEÑO HACIA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE" describe el material de formación a utilizar, sin embargo no define su contenido. Adicionalmente, no justificó la utilización del material impreso, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 3.2.9 Material de formación. En los perfiles de los capacitadores no se describe si tienen experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo, tampoco las competencias pedagógicas. El perfil del capacitador no describe las competencias técnicas, competencias tecnológicas, competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.

La acción de formación da respuesta a los Focos temáticos - Servicios y Desarrollo social y se ejecutará en Bogotá

La cofinanciación SENA corresponde al 44,98%.
El proyecto se presenta en modalidad individual y beneficiará a 100 trabajadores

Se propone beneficiar a 15 beneficiarios SENA, que corresponden al 15%.

Se propone beneficiar a 5 trabajadores que corresponden a 5% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.

El proponente esta domiciliado en Bogotá (Cundinamarca) según cámara de comercio.
El proyecto propone ejecutar la AF1, en las ciudades de Medellín (Antioquia) y Bogotá, Departamentos según etapa 4 del índice departamental de competitividad 2018.

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proponente no plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	88,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	88,00



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.
NIT:	860058070-6
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25054
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	3

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	18,00	Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización	2,00	2,00	16,00
			Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales	2,00	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	6,00	6,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	60,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	56,00
			Objetivo de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3,00	3,00	
			Clasificación de la acción de formación	2,00	2,00	
			Evento de Formación	2,00	2,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Metodología	4,00	4,00	
			Unidades Temáticas	5,00	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas	3,00	3,00	
			Material de Formación	3,00	1,00	
			Resultados de Aprendizaje	5,00	5,00	
			Evaluación de aprendizaje	1,00	1,00	
			Ambiente de aprendizaje	2,00	2,00	
			Proveedor de la formación	4,00	2,00	
			Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$57.166 * Seminario: \$28.122 * Taller: \$28.122 * Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723 * Curso: \$32.829 * Diplomado: \$34.090	5,00	5,00	
			Optimización de recursos por acción de formación: (5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. (3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. (0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.	5,00	5,00	

3	Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo	4,00	<p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>	4,00	4,00	4,00
4	Optimización de Recursos	10,00	<p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>	6,00	6,00	9,00
5	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	3,00	<p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Aprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>	3,00	3,00	3,00
6	Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación	1,00	<p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>	1,00	1,00	1,00
7	Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo	4,00	<p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto Rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Acís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibó), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p>	4,00	3,00	3,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto: El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales.
Las acciones de formación AF1, AF2, AF3 escribe el material de formación a utilizar, sin embargo no define su contenido. Adicionalmente, no justificó la utilización del material impreso, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 3.2.9 Material de formación. Las acciones de formación AF1, AF2, AF3 describe el perfil del capacitador, sin embargo no describe las competencias técnicas, competencias tecnológicas, competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación., y en el perfil del capacitador, no describe la experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo, y/o formación pedagógica; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 3.2.14.1 Capacitador persona natural
Las 3 acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 100%. Las AF1 y AF2 , y AF 3 se alinea con Economía Naranja (según actividades artes y patrimonio, industrias culturales, creaciones funcionales),
*La cofinanciación SENA corresponde al 44,995% *El proyecto propone por modalidad individual 120 trabajadores
Se propone beneficiar a 18 beneficiarios SENA, que corresponden al 15% en la modalidad de cupos
Se propone beneficiar a 6 trabajadores que corresponden a 5% sobre el total de beneficiarios del proyecto que hacen parte de Mipymes.
El proyecto propone ejecutar las acciones de formación No. 1 en el departamento de Casanare - Yopal.

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.
--

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	92,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	92,00



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CERRO MATOSO S.A.
NIT:	860069378-6
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	MONTELIBANO - CORDOBA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25068
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	4

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	18,00	Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización	2,00	2,00	16,00
			Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales	2,00	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	6,00	6,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	60,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	56,00
			Objetivo de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3,00	3,00	
			Clasificación de la acción de formación	2,00	2,00	
			Evento de Formación	2,00	2,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Metodología	4,00	4,00	
			Unidades Temáticas	5,00	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas	3,00	3,00	
			Material de Formación	3,00	1,00	
			Resultados de Aprendizaje	5,00	5,00	
			Evaluación de aprendizaje	1,00	1,00	
			Ambiente de aprendizaje	2,00	2,00	
			Proveedor de la formación	4,00	2,00	
			Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$57.166 * Seminario: \$28.122 * Taller: \$28.122 * Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723 * Curso: \$32.829 * Diplomado: \$34.090	5,00	5,00	
			Optimización de recursos por acción de formación: (5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. (3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. (0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.	5,00	5,00	

3	Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo	4,00	<p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>	4,00	4,00	4,00
4	Optimización de Recursos	10,00	<p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p> <p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500. (3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499. (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499. (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>	6,00	6,00	9,00
5	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	3,00	<p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>	3,00	1,00	1,00
6	Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación	1,00	<p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>	1,00	0,00	0,00
7	Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo	4,00	<p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierraalta, Valencia, San José de Uré) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto Rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Acís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas – Cauca – Huila – Magdalena – Norte de Santander – Quindío – Risaralda – San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p>	4,00	4,00	4,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales
Las acciones de formación AF1, AF2, AF3 y AF5 describe el material de formación a utilizar, sin embargo no define su contenido. Adicionalmente, no justificó la utilización del material impreso, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 3.2.9 Material de formación.
Las acciones de formación AF1, AF2, AF3 y AF5 describe el perfil del capacitador, sin embargo no describe las competencias técnicas, competencias tecnológicas, competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje- evaluación., y en el perfil del capacitador, no describe la experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo, y/o formación pedagógica; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 3.2.14.1 Capacitador persona natural
Las acciones de formación AF1, AF2, AF3 y AF5 están dirigida(s) a Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI .
* La cofinanciación solicitada al SENA correspondió a 44,993% para la modalidad Individual.
* En la modalidad individual, el proyecto propone beneficiar 122 trabajadores.
* El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA a un 14,754%.
El proyecto no beneficiará trabajadores de empresas Mipymes.
Las acciones de formación AF1, AF2, AF3 y AF5 se ejecutaran en MONTELIBANO - CORDOBA

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto no plantea aplicar ninguno de los modelos de aprendizajes propuestos en las acciones de formación planteadas: puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.
--

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2019.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	90,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN) (2PUNTOS):	90,00

CODIGO SIGP	25042
PROPONENTE	Federación Nacional de Industriales de la Madera FEDEMADERAS
OBSERVANTE	Alejandra Ospitia Murcia – Directora Ejecutiva
MEDIO	Radicación No. 01-1-2019-011754
TIPO DE OBSERVACIÓN	Técnica o Financiera
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	31-05-2019 a las 05:18:34 pm

RECURSO DE APELACION:

Bogotá D.C., 7 de Junio de 2019
FMD 066/019

Doctor
Henry Hernando Luna salcedo
Director Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
SENA

Ref. **Recurso de apelación sobre parte de la decisión** PROYECTO **GREMIO FEDEMADERAS**-
Presentado con número 5FE95E312A0EFFC90A734202ECAE110A.

ALEJANDRA OSPITIA MURCIA, identificada como aparece al pie de mi firma en calidad de Representante legal del Gremio Federación Nacional de Industriales de la Madera FEDEMADERAS, con NIT 830.132.582, presento ante ustedes Recurso de Apelación sobre parte de la decisión de RECHAZO. De la propuesta mencionada:

En respuesta al Recurso de posición interpuesto por FEDEMADERAS el pasado 31 de mayo de 2019, el SENA generó una comunicación fechada el 6 de junio, en la cual acepta parte de nuestros argumentos pero insiste en los criterios de Evaluación ERRADOS. Sobre estos últimos presentamos el recurso así

1- Resolución de Tarifa máximas por honorarios capacitador.

De acuerdo con lo publicado el 6 de junio en el documento “Consolidado Respuesta a observaciones”, páginas 89 a la 95, Respuesta No.5.

Por lo anterior, se ratifica el concepto de evaluación es **RECHAZADO**, en razón a que la Acción de Formación 1, se excluye, por:

1) La Acción de formación se "EXCLUYE" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.2, Literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA y r) Cuando la(s) tarifa(s) del(os) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA), dado que el Rubro R01 1.2 Honor. Cap. Nal. Profesional. Exp 3 años y el R01 1.4 Honor. Cap. Nal. Maestría. Exp 3 años supera los topes establecidos en la

La respuesta No 5 dice : ".../los datos que expone en los literales de la a) hasta la h) no corresponden con los que están consignados en el proyecto", en el proyecto en el (SIC) descripción 33 de 36, capítulo 14 , CAPACITADOR POR UNIDAD TEMÁTICA"

acción de formación (AF1 Herramientas para el manejo integral del fuego en plantaciones forestales comerciales); Numeral 4.3.2, Literal u) Cuando el rubro de alimentación y transporte de los beneficiarios de la capacitación, en los proyectos presentados en la Modalidad Gremios cuyas acciones de formación estén dirigidas a productores del sector agropecuario, supere el cincuenta por ciento (50%) del aporte de la contrapartida del conveniente), dado que el Rubro R08.3 Alimentación y transporte para beneficiarios del sector agropecuario supera, el cincuenta por ciento (50%) del aporte de contrapartida del conveniente. Numeral 4.3.2, Literal w) Cuando en el presupuesto una acción de formación incluya los dos tipos de material de formación (impreso y digital), dado que el proponente solicita Rubro R03 1.1.1 Material Formación Digital USB 16GB de 1 a 200 y R03 2.1.1.1 Material Formación Impreso Cartillas (full color) de 1 a 50 hojas - de 1 a 200 unidades.

En la parte decisoria de la Respuesta al Recurso, página penúltima, el SENA SEÑALA:

Nuestros Argumentos:

Continúa el SENA en un error con las afirmaciones sobre la evaluación de los aspectos financieros de la propuesta.

Aclaremos que todas las unidades temáticas propuestas serán dictadas por capacitadores nacionales, y para el cálculo del valor por hora se tomó literalmente la Resolución de Tarifas del 2019, de acuerdo con los perfiles de cada uno, los valores/hora de los capacitadores serán los siguientes:

- a) El Técnico en Administración de Empresas, Formación Académica CPI (USAIS/OFDA) Instructor (USAID/OFDA) e instructor Nivel Intermedio SCI (USAID/OFDA) con experiencia relacionada: líder en el manejo de emergencia por incendio forestal, con 8 años de experiencia relacionada, el cual dictará 12 horas de las 80 programadas, Valor por hora será de: \$ 171.976, para un total de \$ 2.063.712, que de acuerdo con resolución No. 1-0505 de 2019, en la página 2, no excede el valor por hora
link <http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/PliegosYAnexos.aspx>,
- b) El Ingeniero Forestal con experiencia en silvicultura de plantaciones forestales, dictará 12 horas de las 80 programadas, el valor por hora será de: \$213.980, para un total de \$ 2.567.760, que de acuerdo con que de acuerdo con la resolución No. 1-0505 de 2019, en la página 2, link <http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/PliegosYAnexos.aspx> **no excede el valor por hora.**
- c) El profesional en Atención prehospitalaria búsqueda y rescate, dictará 8 horas de las 80 programadas, el valor por hora será de: \$213.980, para un total de \$1.711.840, que de

acuerdo con la resolución No. 1-0505 de 2019 en la página 2, link <http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/PliegosYAnexos.aspx> **no excede el valor por hora.**

- d) El ingeniero agroindustrial especialista en salud ocupacional dictará 8 horas de las 80 programadas, el valor por hora será de \$ 274.073, para un total de \$2.192.296, que de acuerdo con la resolución No. 1-0505 de 2019 en la página 2, link <http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/PliegosYAnexos.aspx> **no excede el valor por hora.**
- e) El ingeniero forestal con maestría en ingeniería de sistemas y especialización de Geomático dictará 8 horas de las 80 programadas y el valor de la hora será de \$ 316.000, para un total de \$ 2.528.000, que de acuerdo con la resolución No. 1-0505 de 2019 en la página 2, link <http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/PliegosYAnexos.aspx> **no excede el valor por hora.**
- f) El ingeniero forestal con postgrado en cosecha forestal, dictará 4 horas de las 80 programadas, y el valor por hora será de \$ 316.000 para un total de \$1.264.000, que de acuerdo con la resolución No. 1-0505 de 2019 en la página 2, link <http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/PliegosYAnexos.aspx> **no excede el valor por hora.**
- g) El ingeniero forestal con postgrado en silvicultura dictará 12 horas de las 80 programadas y el valor por hora será de \$ 316.000, para un total de \$ 3.792.000, que de acuerdo con la resolución No. 1-0505 de 2019 en la página 2, link <http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/PliegosYAnexos.aspx> **no excede el valor por hora.**
- h) El ingeniero forestal con postgrado en administración dictará 16 horas de las 80 programadas y el valor por hora será de \$ 316.000, para un total de \$ 5.056.000, que de acuerdo con la resolución No. 1-0505 de 2019 en la página 2, link <http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/PliegosYAnexos.aspx> **no excede el valor por hora.**

PRUEBAS

- **Operaciones Aritméticas:** -Se solicita la revisión de las operaciones aritméticas que dieron origen a los valores por hora de los honorarios de capacitadores nacionales, que dictarán las 80 horas programadas en la acción de formación “Herramientas para el manejo integral del fuego en plantaciones forestales comerciales”, en las 12 unidades temáticas.
 - **Hoja de datos Excel adjunta:** Se solicita, tener como prueba el cuadro anexo donde se estima el valor por hora y la cantidad de horas a dictar por cada capacitador en la acción de formación propuesta, que se dictará como evento de formación curso presencial, el cual tiene una duración de 10 días, y que como se mencionó en la descripción del rubro, siempre habrá como mínimo 3 capacitadores.
- 2- Se toma como no acatamiento de los términos de Referencia, el rubro R08.3 Alimentación y Transporte de los beneficiarios Sector Agropecuario, de acuerdo con lo publicado el 6 de

junio en el documento “Consolidado Respuesta a observaciones”, páginas 89 a la 95, Respuesta No.5. que dice: “supera el (50%) del aporte de contrapartida del conveniente”.

CONTRAPARTIDA: Debe tenerse en cuenta que La Federación Nacional de Industriales de la Madera, FEDEMADERAS y Smurfit Kappa Cartón de Colombia, han liderado la construcción de la evaluación y certificación de competencias laborales con la norma: Prevenir incendios según procedimientos técnicos y normativa código: 260402099 para el sector forestal desde 2016, Tema fundamental en la agenda gremial con el SENA y que desde 2016 se ha liderado desde la Dirección General del SENA, la Mesa sectorial de Producción Forestal, la Mesa de Gestión de Riesgo.

También que el aporte de la contrapartida en el rubro de Alimentación y transporte de los beneficiarios, corresponde a la alimentación durante los diez (10) de duración del curso, y al transporte de los beneficiarios del casco urbano de la cumbre- Valle al Centro de entrenamiento de Smurfit kappa, y varios de los beneficiarios corresponden a empresarios y pequeños reforestadores (asociaciones pequeñas), que cuentan pocos los recursos para asumir este costo.

Vale la pena anotar que el rubro R06 Gastos de Operación: se distribuyó entre lo financiado por el SENA en un 62.5% con un valor de \$ 4.000.000 y como contrapartida en el 37.5% valor equivalente a \$ 2.400.000, rubro que en el total del proyecto equivale a un 9.84%.

Recibo notificaciones en la calle 61 No 5-05 oficina 101 de Bogotá y dirección@fedemaderas.org.co

Atentamente

ALEJANDRA OSPITIA MURCIA

Directora Ejecutiva

RESPUESTAS A RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR EL PROPONENTE FEDEMADERAS:

En atención a su recurso de apelación nos permitimos manifestar que no es procedente, sin embargo se dará el trámite de una observación a la que damos respuesta una vez realizada nuevamente la verificación de la Propuesta presentada por el Proponente a través del aplicativo SIGP, en los siguientes términos:

RESPUESTA 1.

Una vez verificada en la AF1 cada una de las unidades temáticas, el perfil de los capacitadores y la cantidad de horas detalladas en la Propuesta se concluye que las observaciones allegadas por el Proponente FEDEMADERAS son procedentes y la propuesta se ajusta a lo establecido en la Resolución de tarifas de 2019, en cuanto a Honorarios de Capacitador Nacional y la modificación se verá reflejada en la evaluación de la propuesta.

RESPUESTA 2.

Verificada la información suministrada por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo SENA – Dirección General, no se encontraron el aplicativo DSNFT personas certificadas en competencias laborales que en la ficha de inscripción estén asociadas a FEDEMADERAS.

De otra parte, dicha organización no registra haber participado con expertos técnicos en la construcción de instrumentos de evaluación.

RESPUESTA 3.

Se ratifica el concepto emitido inicialmente, la propuesta se **RECHAZA** de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.2, Literal u) Cuando el rubro de alimentación y transporte de los beneficiarios de la capacitación, en los proyectos presentados en la Modalidad Gremios cuyas acciones de formación estén dirigidas a productores del sector agropecuario, supere el cincuenta por ciento (50%) del aporte de la contrapartida del Proponente , dado que el Rubro R08.3 Alimentación y transporte para beneficiarios del sector agropecuario supera, el cincuenta por ciento (50%) del aporte de contrapartida; y Numeral 4.3.2, Literal w) Cuando en el presupuesto una acción de formación incluya los dos tipos de material de formación (impreso y digital), dado que el proponente solicita Rubro R03 1.1.1 Material Formación Digital USB 16GB de 1 a 200 y R03 2.1.1.1 Material Formación Impreso Cartillas (full color) de 1 a 50 hojas - de 1 a 200 unidades.

Por todo lo anterior se ratifica el concepto de propuesta **RECHAZADA**.

Cordialmente,

**Comité Evaluación Técnica y Verificación Financiera Convocatoria DG-0001 de 2019.
Programa de Formación de Continua Especializada**



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	FEDERACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DE LA MADERA FEDEMADERAS
NIT:	830132582-2
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25042
MODALIDAD:	GRÉMIO
NÚMERO DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIALES:	1

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	18,00	Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización	2,00	2,00	11,00
			Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales	2,00	0,00	
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	1,00	0,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(es) de formación	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	6,00	4,00	
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	3,00	1,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 60,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	60,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	45,00
			Objetivo de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria con la acción de formación	3,00	3,00	
			Clasificación de la acción de formación	2,00	2,00	
			Evento de Formación	2,00	2,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Metodología	4,00	4,00	
			Unidades Temáticas	5,00	5,00	
			Inclusión de temática competencias blandas	3,00	0,00	
			Material de Formación	3,00	1,00	
			Resultados de Aprendizaje	5,00	5,00	
			Evaluación de aprendizaje	1,00	1,00	
			Ambiente de aprendizaje	2,00	2,00	
			Proveedor de la formación	4,00	4,00	
			Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$57.166 * Seminario: \$28.122 * Taller: \$28.122 * Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723 * Curso: \$32.829 * Diplomado: \$34.090	5,00	0,00	
			Optimización de recursos por acción de formación: (5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. (3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001% y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. (0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.	5,00	0,00	

3	Acción(es) de formación que den respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo	4,00	<p>(4 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(2 puntos) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 29,9%* de las acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales. (para proyectos con menos de 5 acciones de formación, aplica si al menos una acción de formación cumple con esta descripción)</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación dirigida(s) a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o no propone acción(es) de formación que dan respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>	4,00	4,00	4,00
4	Optimización de Recursos	10,00	<p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>	6,00	6,00	7,00
			<p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500.</p> <p>(3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 165 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 500 y 1499.</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 60 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 164; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 300 y 499.</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 299.</p>	4,00	1,00	
5	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	3,00	<p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(3 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal s).</p>	3,00	0,00	0,00
6	Trabajadores de empresas Mipymes como beneficiarios de la formación	1,00	<p>Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)</p>	1,00	0,00	0,00
7	Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo	4,00	<p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Urú) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Fame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribía) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, La Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamó, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribio), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaasia, El Bague, Ituango, Nechí, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolívar (El Carmen de Bolívar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco).</p> <p>(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo.</p> <p>(3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo</p> <p>(2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia.</p> <p>(1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca</p>	4,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente en el periodo 01/01/2017 - 08/01/2019, no ha participado en el proceso de evaluación y certificación por competencias laborales. El proponente no se encuentra inscrito en la Agencia Pública de Empleo. Se describe cómo identificó el diagnóstico de necesidades de formación, fecha de elaboración, periodo analizado apoyado en información cualitativa pero no cuantitativa de acuerdo con el análisis de la empresa y sector. El objetivo general indica el propósito central del proyecto, sin embargo no indica aquello que se quiere alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto.

Ninguna de las acciones de formación destinó como mínimo el 5% de las horas totales de la formación al desarrollo las competencias que serán requeridas en el ámbito laboral para el año 2020: Resolución de problemas complejos, Pensamiento crítico, Creatividad, Gestión de personas, Coordinación de los demás, Inteligencia emocional, Juicio y toma de decisiones, Orientación de servicios, Negociación, Flexibilidad cognitiva. En el caso de las AF1 (Herramientas para el manejo integral del fuego en plantaciones forestales comerciales), NO se evidenció la inclusión de una unidad temática en competencias blandas, tampoco su disposición de horas, porcentajes. Según el Anexo 6, en el literal 2. "Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: Conferencia/Ponencia: \$57.166; Seminario: \$28.122; Taller: \$28.122; Taller modelo de aprendizaje formación el puesto de trabajo: \$260.723; Curso: \$32.829; Diplomado: \$34.090". En este caso el evento de Formación es un curso, tienen una valor hora/beneficiario de \$40,646. El proponente en proyecto refleja que optimizo recursos de la siguiente manera: El proponente para la cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad de gremios solicita un 70,82% del 80% permitido. De acuerdo a las Acciones de Formación que cumplen, el número de cupos a ejecutar es de 20. El Evento de Formación que es curso, tienen una valor hora/beneficiario mayor a \$31.817.

Las acciones de formación dan respuesta a los objetivos tácticos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que equivalen al 100%, de la siguiente forma: La AF1 da respuesta a las Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, y la misma se ejecutará en la cumbre- valle del cauca. De este modo cumpliendo con las condiciones.

La cofinanciación SENA corresponde al 70,82%

El proyecto se presenta en modalidad Gremio y beneficiará a 20 trabajadores

El proyecto propone el beneficio de transferencia de conocimiento y tecnología al SENA con un equivalente al 10%.

El proyecto no plantea la inclusión de beneficiarios trabajadores pertenecientes a alguna Mipyme.

La AF1 indica que se ejecutara en La Cumbre - valle del cauca por ello se asigna 1 punto.

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No plantea aplicar el modelo de aprendizaje puesto de trabajo real, ni aula invertida, ni formación virtual masiva

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

1) La Acción de formación se "EXCLUYE" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.2, Literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA; Numeral 4.3.2 Literal u) Cuando el rubro de alimentación y transporte de los beneficiarios de la capacitación, en los proyectos presentados en la Modalidad Gremios cuyas acciones de formación estén dirigidas a productores del sector agropecuario, supere el cincuenta por ciento (50%) del aporte de la contrapartida del conveniente), dado que el Rubro Ro8.3 Alimentación y transporte para beneficiarios del sector agropecuario supera, el cincuenta por ciento (50%) del aporte de contrapartida del conveniente. Numeral 4.3.2, Literal w) Cuando en el presupuesto una acción de formación incluya los dos tipos de material de formación (impreso y digital), dado que el proponente solicita Rubro Ro3 1.1.1 Material Formación Digital USB 16GB de 1 a 200 y Ro3 2.1.1.1 Material Formación Impreso Cartillas (full color) de 1 a 50 hojas - de 1 a 200 unidades.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Numeral 4.3.1. j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La Acción de formación se "EXCLUYE" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.2, Literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2019 expedida por el SENA, Numeral 4.3.2, Literal u) Cuando el rubro de alimentación y transporte de los beneficiarios de la capacitación, en los proyectos presentados en la Modalidad Gremios cuyas acciones de formación estén dirigidas a productores del sector agropecuario, supere el cincuenta por ciento (50%) del aporte de la contrapartida del conveniente), dado que el Rubro Ro8.3 Alimentación y transporte para beneficiarios del sector agropecuario supera, el cincuenta por ciento (50%) del aporte de contrapartida del conveniente. Numeral 4.3.2, Literal w) Cuando en el presupuesto una acción de formación incluya los dos tipos de material de formación (impreso y digital), dado que el proponente solicita Rubro Ro3 1.1.1 Material Formación Digital USB 16GB de 1 a 200 y Ro3 2.1.1.1 Material Formación Impreso Cartillas (full color) de 1 a 50 hojas - de 1 a 200 unidades.

2) La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Numeral 4.3.1. j) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	NA
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (2PUNTOS):	NA